

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0184 de 2010

(27 APR 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UN DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUAN UNAS
ENCARGATURAS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SH-289 de fecha 26 de Abril de 2010, la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, el de la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de la Oficina de Presupuesto y el del Doctor **NELSON ROSERO ERASO**, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 30 de Abril de 2010, con el fin de asistir ante las instalaciones de BCR Invertor Services S.a. s.c.v., con el fin de llevarse a cabo la sustentación de la información enviada según cuestionario de calificación inicial - Ley 819 Entes Territoriales, siendo éste un proceso importante para la obtención de la calificación definitiva de acuerdo a la normatividad vigentes en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula numero 16 y 22 del Contrato de Servicios Profesionales No. 0993344, suscrito el 22 de octubre de 2009 entre BCR Invertor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores y la Administración Municipal.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, a la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de la Oficina de Presupuesto y al Doctor **NELSON ROSERO ERASO**, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 30 de Abril de 2010, con el fin de asistir ante las instalaciones de BCR Invertor Services S.a. s.c.v., con el fin de llevarse a cabo la sustentación de la información enviada según cuestionario de calificación inicial - Ley 819 Entes Territoriales, siendo éste un proceso importante para la obtención de la calificación definitiva de acuerdo a la normatividad vigentes en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula numero 16 y 22 del Contrato de Servicios Profesionales No. 0993344, suscrito el 22 de octubre de 2009 entre BCR Invertor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores y la Administración Municipal.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101220201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe de la Oficina de Contaduría de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Secretaría de Hacienda, mientras dure el desplazamiento de su Titular.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0184 - de 2010
(27 APR 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UN DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUAN UNAS
ENCARGATURAS.**

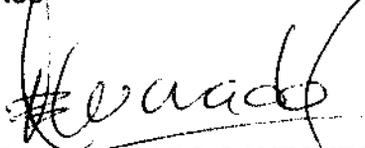
ARTICULO TERCERO: Encargar a la Doctora **LORENA GUEVARA**, Profesional Universitaria de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

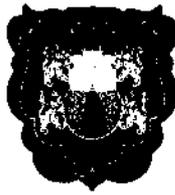
ARTICULO CUARTO: Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un Informe de la misma al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría respectiva.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 de Abril del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0155 - de 2010

(27 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que según oficio DDJU-0842-10 de fecha 26 de Abril de 2010, la Doctora **DIANA DE LOS RIOS HIDALGO**, Directora Administrativa de Juventud, solicita al Alcalde visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante el día 29 de Abril de 2010, con el fin de concretar la asistencia técnica y acuerdos de cooperación para la elección del consejo Municipal de Juventud de Pasto, con la Escuela Galán.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **DIANA DE LOS RIOS HIDALGO**, Directora Administrativa de Juventud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 29 de Abril de 2010, con el fin de concretar la asistencia técnica y acuerdos de cooperación para la elección del consejo Municipal de Juventud de Pasto, con la Escuela Galán.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones como Directora Administrativa de Juventud, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

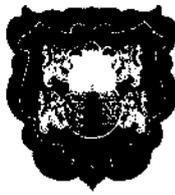
ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0186 de 2010
(127 APR 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de fecha 23 de Abril del año en curso, la Doctora **LUISA FERNANDA ZAPATA ERASO**, Jefe Oficina de Asuntos Internacionales, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento hasta la ciudad de Quito - Ecuador, durante los días del 27 al 30 de Abril de 2010, a la Contratista **KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO**, de la Oficina de Asuntos Internacionales, Contrato número 101002 del 29 de Enero de 2010 con el fin de participar en el Seminario "La aplicación de la metodología ART en América Latina".

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Doctora **KATHERINE ZAMUDIO CHAMORRO**, Contratista de la Oficina de Asuntos Internacionales, a la ciudad de Quito - Ecuador, durante los días del 27 al 30 de Abril de 2010, con el fin de participar en el Seminario "La aplicación de la metodología ART en América Latina".

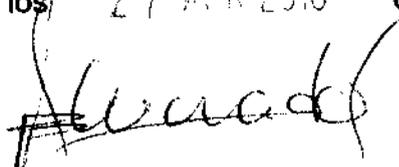
PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en cuanto a alojamiento los asumen los organizadores del Evento. El 50% para gastos de transporte y el 100% para gastos de alimentación se asumen del Rubro Presupuestal 2101 230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 ABR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0187 de 2010

(127 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SOT-144-2010 de fecha 28 de Abril del año en curso la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento y el del Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, hasta la ciudad de Barranquilla, durante los días del 29 al 30 de Abril del año en curso, con el fin de asistir al **SEMINARIO INTERNACIONAL "CONSTRUYENDO CIUDADES AMABLES**, desde el Espacio Público", el cual se relaciona directamente con el proyecto de movilidad que se realiza en la ciudad de Pasto, donde se prevé articulación del espacio público como estructurador de movilidad.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, y al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, hasta la ciudad de Barranquilla, durante la tarde del 28 de Abril de 2010 hasta el 30 de Abril del año en curso, con el fin de asistir al **SEMINARIO INTERNACIONAL "CONSTRUYENDO CIUDADES AMABLES**, desde el Espacio Público", el cual se relaciona directamente con el proyecto de movilidad que se realiza en la ciudad de Pasto, donde se prevé articulación del espacio público como estructurador de movilidad.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **ALBA LUCY MARTINEZ MAYA**, Asesora Jurídica de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretaria de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a los Beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. *0188* de 2010
(*127 APR 2010*).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio DAEP-296 de fecha 27 de Abril del año en curso, el Doctor **CARLOS EDUARDO ACHICANOY BUESAQUILLO**, Director Administrativo de Espacio Público, solicita al Señor Alcalde visto para su desplazamiento a la ciudad de Barranquilla, durante los días del 29 al 30 de Abril del año en curso, con el fin de participar en el Seminario Internacional "Construyendo Ciudades Amables desde el Espacio Público"

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **CARLOS EDUARDO ACHICANOY BUESAQUILLO**, Director Administrativo de Espacio Público, a la ciudad de Barranquilla, durante los días del 28 al 30 de Abril del año en curso, con el fin de participar en el Seminario Internacional "Construyendo Ciudades Amables desde el Espacio Público"

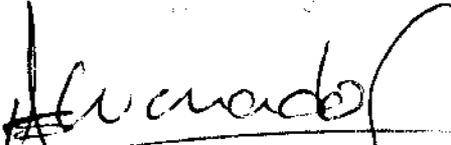
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipal .

ARTICULO 2.- Encargar al Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, Director del DPAED (Atención de Emergencias y Desastres) de las funciones como Director Administrativo de Espacio Público, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los *27* del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0189 DE 2010

27 APR 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO.

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0184 del 27 de abril de 2010 se concedió Comisión de Servicios al Doctor **NELSON ROSERO ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.136.230 expedida en Pasto, Jefe Oficina De Planeación De Gestión Institucional, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 28 al 30 de abril de 2010.

Que se hace necesario encargar a un Directivo, durante el periodo de **COMISION DE SERVICIOS**, del Doctor **NELSON ROSERO ERAZO** en la Oficina De Planeación De Gestión institucional.

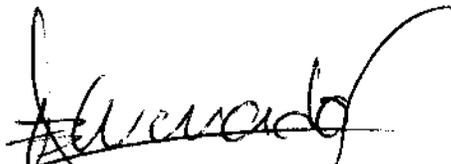
En merito a lo anterior,

DECRETA:

- ARTICULO 1.-** Encargar al Doctor **MIGUEL ANGEL ORTIZ PACHON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.966.351 de Pasto, Asesor Del Banco De Proyectos, dependiente de la Oficina De Planeación De Gestión institucional, como **JEFE OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL**, a partir del 28 al 30 de abril de 2010.
- ARTICULO 2.-** Adjuntarse copia del presente Acto Administrativo a la Historia laboral del funcionario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

dado en San Juan de Pasto, a los 27 de abril de 2010.


EDUARDO ALVARADO SANTANDER



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0150 de 2010

(28 APR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 26 de Abril de 2010, el Doctor **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **MAGDA JOHANA CADENA**, Subsecretaria de Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a la ciudad de Ibagué, durante los días del 3 al 5 de Mayo de 2010, con el fin de asistir al **XX ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES REGIONALES DE TURISMO**.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MAGDA JOHANA CADENA**, Subsecretaria de Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a la ciudad de Ibagué, durante los días del 3 al 5 de Mayo de 2010, con el fin de asistir al **XX ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES REGIONALES DE TURISMO**.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto..

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 de abril del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0731 - DE 2010
(29 APR 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto No. 0731 del 26 de octubre de 2009, se nombró provisionalmente por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión, a al(a) Señor (a) **FRANKLIN ANDRES MAYA QUINTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **12.749.228** de Pasto (N) en el cargo de Celador. Código 477. Grado 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que en **LA I.E.M. PEDAGOGICO**, que funciona en éste Municipio, requiere los servicios de un funcionario administrativo para desempeñar funciones de CELADOR.

Que mediante oficio No.0-3378 del 5 de Febrero de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza efectuar prórroga a **tres (3)** nombramientos provisionales en el cargo de CELADOR. CODIGO 477. GRADO 03, requeridos en Instituciones Educativas del Municipio de Pasto, hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **011 del 27 de abril de 2010**.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

DECRETA :

ARTICULO 1o. – Prorrogar el nombramiento provisional efectuado mediante decreto No. 0731 del 26 de Octubre de 2009 al(a) Señor (a) **FRANKLIN ANDRES MAYA QUINTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **12.749.228** de Pasto (N) en el cargo de CELADOR. CODIGO 477. GRADO 03 vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- La prórroga se efectúa hasta tanto se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ATC

DECRETO No. 0191 - DE 2.010
(29 APR 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA PRORROGA A UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO 2o. – Ordenar el desempeño laboral del Señor **FRANKLIN ANDRES MAYA QUINTERO** en la **I.E.M. PEDAGOGICO**, una vez haya tomado posesión del cargo de **CELADOR. CODIGO 477.GRADO 03** en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- El (la) servidor (a) por ser de Planta Global de Personal Administrativo del sector educativo puede ser ubicado (a) o trasladado a otra Institución Educativa Municipal, tanto del sector urbano, como rural de Pasto, acorde con las necesidades del servicio determinadas por el Secretario de Educación Municipal.

ARTICULO 3o. El (a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

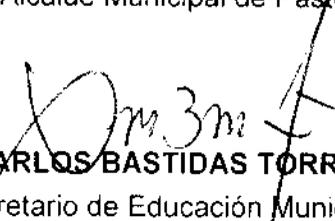
ARTICULO 4o.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales.

ARTICULO 5o. – El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

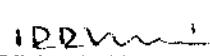
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 APR 2010 de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.


VO.Bo. : **MYRIAM ROSERO VALLEJO**
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó:

Oficina Juridica- Despacho

Revisó : Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Juridica -SEM